

RESOLUCIÓN N° E0413

SANTIAGO, 29 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de noviembre de 2019, se ha suscrito la Orden de Pedido de Prestación de Servicios N° ATA-00-PR-CN-SPV-1461.00, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N° 309/1627/2018 de fecha 26 de octubre de 2018; y por otra, CONSTRUCTOR ATACAMA CSP CHILE SpA, Rut N° 76.888.238-K, representada por don Francisco Javier García Bueno, de nacionalidad español, pasaporte número PAI 489014, y don Héctor Andrés Berlangieri Bórbida, de nacionalidad uruguaya, cédula nacional para extranjeros número 24.938.378-6, quienes actúan en razón de las facultades otorgadas en Acta Quinta Sesión de Directorio, Repertorio N° 11.376-2019, con fecha 6 de septiembre de 2019, otorgada ante don Roberto Antonio Cifuentes Allel, Notario Público Titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago.
2. Que, el objeto de la Orden de Pedido N° ATA-00-PR-CN-SPV-1461.00 celebrada, con fecha 19 de noviembre de 2019, es la prestación de los servicios denominados Evaluación de daños por incendio en el hormigón Torre Solar Proyecto Cerro Dominador - Antofagasta; que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la entidad antes indicada.
3. Que, con fecha 3 de diciembre de 2019, se ha suscrito la Modificación N° 1 a la Orden de Pedido de Prestación de Servicios N° ATA-00-PR-CN-SPV-1461.00 ya mencionada, documento suscrito por los mismos comparecientes de la Orden de Pedido principal.
4. Que, el objeto de la Modificación N° 1 de la Orden de Pedido es aumentar el precio.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha la Orden de Pedido N° ATA-00-PR-CNSPV-1461.00, suscrito entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y CONSTRUCTOR ATACAMA CSP CHILE SpA., representadas por don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9 en nombre de la primera, y por los señores Francisco Javier García Bueno, de nacionalidad español, pasaporte número PAI 489014, y don Héctor Andrés Berlangieri Bórbida, de nacionalidad uruguaya, cédula nacional para extranjeros número 24.938.378-6, en nombre de la segunda.
2. Apruébese con esta fecha la Modificación N° 1 a la Orden de Pedido N° ATA-00-PR-CN-SPV-1461.00, suscrito entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y CONSTRUCTOR ATACAMA CSP CHILE SpA, ambos ya individualizados
3. Téngase presente que CONSTRUCTOR ATACAMA CSP CHILE SpA pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), según lo indicado en la Orden de Pedido de fecha 19 de noviembre de 2019 y la Modificación N° 1 a la Orden de Pedido de fecha 3 de diciembre de 2019, el monto total es de UF 530.- (quinientos treinta Unidades de Fomento), exento de IVA.
4. Considérese que el respectivo instrumento en que consta la Orden de Pedido y Modificación N° 1 pasa formar parte de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 “Ingresos de Operación”, punto 1.1 “Venta de Bienes y Servicios”, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

CONTRALORÍA INTERNA
DEA FCFM
UGL IDIEM
PFV/DCP